



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DARIO ENRIQUE CORTES CASTILLO Identificación 79.155.096 Nacionalidad Colombiana Dirección: PARCELACION MONTEMADERO C55, LA CEJA Teléfono de contacto 3104698252 E-mail de contacto: darioenco@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 136-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 10/02/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101164815 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 26/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5926 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: -CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 55.335.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LAS DIVISIONES DEL EJERCITO 1 A LA 8.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none">1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como

	<p>Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <ol style="list-style-type: none">7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none">1-Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.2-Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.3-Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.4-Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p>
--	--



Carrera 50 No 18-92 Canton Caldas
Bogotá D.C
CEDE11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC2310-1

	<p>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>JUNIO 2026</p>																								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación no. 1: Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <table border="1" data-bbox="594 1077 1433 1341"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Radicado No. 2026252018105963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA</td> <td>Oficio relación avances publicaciones proyectadas con Museo Casa de la Memoria y DATRA</td> <td>9 de junio 2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.</p> <table border="1" data-bbox="594 1444 1433 1667"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Radicado No. 2026252018105533: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA</td> <td>Oficio envío relación de militares víctimas asesorados durante el periodo</td> <td>9 de junio 2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.</p> <table border="1" data-bbox="594 1770 1433 1822"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RAD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.	1	Radicado No. 2026252018105963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Oficio relación avances publicaciones proyectadas con Museo Casa de la Memoria y DATRA	9 de junio 2026	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	2	Radicado No. 2026252018105533: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Oficio envío relación de militares víctimas asesorados durante el periodo	9 de junio 2026	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.				
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.																						
1	Radicado No. 2026252018105963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Oficio relación avances publicaciones proyectadas con Museo Casa de la Memoria y DATRA	9 de junio 2026																						
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																						
2	Radicado No. 2026252018105533: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Oficio envío relación de militares víctimas asesorados durante el periodo	9 de junio 2026																						
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																						



	3	Radicado No. 2026252018104793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Informe actividades de Coordinación GMH Div 7 con Universidad de Medellín desarrollo conmemoraciones y visibilización programa radial Ecos de la Memoria	9 de junio 2026
4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.				
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	
4	Radicado No. 2026252018107123: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Avance concreción alianza estratégica sector privado para la incorporación de militares víctimas a puestos de trabajo	9 de junio 2026	
5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.				
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	
5	Radicado No. 2026252018106553: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Desarrollo de ponencias con motivo de la semana del Militar desaparecido en las instalaciones del Colegio de la UPB	9 junio 2026	
6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizaste en contra del personal militar.				
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	
6	Radicado No. 2026252018107863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA	Oficio avance del proyecto de adecuación de la Sala de la Memoria de militares víctimas	9 de junio 2026	



Carrera 50 No 18-92 Canton Caldas
Bogotá D.C
CEDE11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SCE310-1

			desarrollado entre el GMH Div. 7 y funcionarios del Museo Casa de la memoria de Medellín.													
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)																
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 55.335.000,00 Valor autorizado a pagar: \$ 5.533.500,00															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>\$ 276.700</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 11.600</td> </tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 0	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 276.700	ARL	POSITIVA	\$ 11.600
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 0														
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 276.700														
ARL	POSITIVA	\$ 11.600														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Factura Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad 															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u> Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES																
17. CONCLUSIONES																

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **JUNIO 2026**



FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 136-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURÁN RUBIO

Cargo: Oficial Memoria Histórica

Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)



Carrera 50 No 18-92 Canton Caldas
Bogotá D.C
CEDE11@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1